

**MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS**

CONCÓN, **25 FEB 2016**

DECRETO ALCALDICIO N° 421 /

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y Otros. Solicitud de Ingreso N°279 del 18/12/2015. Certificado de Zonificación N°2016 del 17 de agosto del 2015 de la DOM. Fotocopia por ambos lados de RUT de Elaboradora y Comercializadora Gabriela Palma Astudillo EIRL del SII. Certificado de Estatuto Actualizado, Gobierno de Chile, Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño. Contrato de Arrendamiento "Administradora Los Lagos Limitada" a "Elaboradora y Comercializadora Gabriela Palma Astudillo E.I.R.L." o "Domy's Pollos E.I.R.L." Resolución Exenta N°1505373638 y N°1505373686 del 05/11/2015 del Jefe Oficina Territorial Viña del Mar, Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de Valparaíso. Recepción de Aviso de Cambio de Giro del SII. Mi Información Tributaria del SII. Declaración Mensual y Pago Simultaneo de Impuestos, Formulario 29, periodo agosto a diciembre del 2015 y enero del 2016 del SII. Aviso Recibo Portal, Tesorería General de la Republica. Croquis de ubicación. Fotografía de fachada. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°1031 del 24 de marzo del 2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

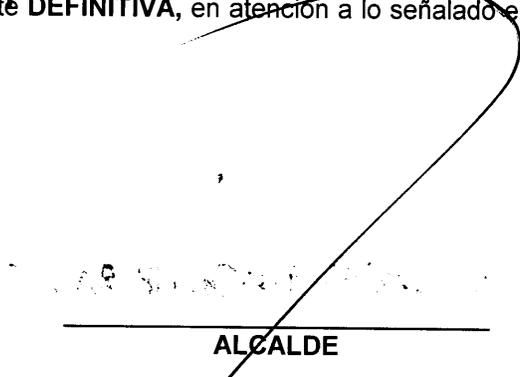
OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY N°20.494)	
A LA CONTRIBUYENTE:	ELABORADORA Y COMERCIALIZADORA GABRIELA PALMA ASTUDILLO E.I.R.L.	
RUT N°:	76.521.565-K	
GIRO:	SERVICIOS DE OTROS ESTABLECIMIENTOS QUE EXPENDAN COMIDAS Y BEBIDAS (SIN ALCOHOL).	
DOMICILIADA EN:	LAS ENCINAS N°1390, LOCAL 5-B, LOS ROMEROS, CONCÓN	
ROL N°:	3337-12	
SEMESTRE	2° SEM. 2015	1ER. SEM. 2016
PATENTE	\$ 21.924.-	\$ 22.472.-
ASEO	\$ 17.954.-	\$ 20.396.-
PROPAGANDA (1.76 MT2 L)	\$ 7.717.-	\$ 7.912.-
PROPAGANDA (1.712 MT2 N/L)	\$ 14.113.-	\$ 14.469.-
TOTAL	\$ 61.708.-	\$ 65.249.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de un año, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducada por el solo ministerio de la ley.

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente **DEFINITIVA**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE

OSG/MLEG/PEM/ONG/rqn.-
Distribución:

- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ Dirección de Control
- ❖ D.O.M.
- ❖ D.A.F.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (3)

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN	
Dirección de Control	
Anotado	Observado